

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el apartado Uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE núm. 226, de 17 de septiembre de 2014), intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Resolución de archivo por no atender requerimiento de documentación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	DOMICILIO CONOCIDO
18-AF-0530/10	Núñez Arco, Manuel	23408214X	C/ Puente, 19, de Illora
18-AF-0673/10	Romero Gómez, Francisca	24050802R	C/ La Cruz, 47, de Domingo Pérez
18-AF-0245/11	Canalejo Quesada, Ana	24028736S	C/ Retama, 31, de Cúllar Vega
18-AF-0346/11	Retamero Moles, Amparo	23351532T	C/ Llana, 36, de Alhama de Granada

Resolución de archivo por fallecimiento:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	DOMICILIO CONOCIDO
18-AF-0757/11	Herederos de M. ^a del Carmen Olmos García	74571900N	C/ Barcelona, 10, de Játar
18-AF-0373/12	Herederos de Francisco Cazorla Usero	75077565E	C/ San Agapito, 2, 2º, de Granada
18-AF-0080/13	Herederos de José Porcel Santos	23571734T	C/ Charcón, 102, 1º B, de Granada

Resolución de archivo por renuncia:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	DOMICILIO CONOCIDO
18-AF-0963/10	Comino Abril, Remedios	23629595Q	C/ Carmen, 40, de Montefrío

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución y, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ya mencionada Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»